

SORTEO
“B Travel en Mutua Madrid Open 2026”

AVORIS RETAIL DIVISION S.L.U. provista del N.I.F. nº B-07012107, con domicilio social sito en calle Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “B Travel”) organiza una promoción denominada “B Travel en Mutua Madrid Open 2026”, desde el 10 de abril de 2026, hasta el 14 de abril de 2026, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, B Travel llevará a cabo una combinación aleatoria con fines publicitarios (en delante el “sorteo”), en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 10 de abril de 2026 a las 11:00 horas, hasta el 14 de abril de 2026 hasta las 12:00 horas. El sorteo será publicado en la red social de Instagram de B Travel: @bthetravelbrand.

La elección de los ganadores se realizará el 14 de abril de 2026 a las 12.30 horas, a través de la herramienta *Easypromos*, que permite designar a los ganadores de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación de los ganadores se realizará a lo largo del día 14 de abril de 2026.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y es de carácter gratuito, de manera que la participación no implicará el desembolso de ninguna cantidad adicional.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad y que residan en territorio español.

Para participar válidamente en la promoción, los usuarios deberán seguir a B Travel en Instagram (@bthetravelbrand), darle “like” al post del sorteo que se publique en el Instagram de B Travel y mencionar en comentarios del post a la persona con la que les gustaría asistir al Mutua Madrid Open del día 25 de abril de 2026.

En consecuencia, los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del sorteo de manera automática. Los usuarios podrán mencionar tantas personas como quieran en la publicación del sorteo, computándose como una participación cada comentario en el que esté mencionada una persona diferente.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presente bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del enlace que se publicará en la biografía de Instagram de B Travel.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B Travel a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de B Travel o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B Travel no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra B Travel.

Asimismo, B Travel retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B Travel se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección de los ganadores se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes registrados desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección de los ganadores del sorteo se realizará el 14 de abril de 2026 a las 12.30h a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente TRES (3) ganadores y TRES (3) suplentes numerados en orden de elección.
- iv. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido será asignado al primer suplente.
- vi. El mismo día 14 de abril de 2026 se anunciarán a los ganadores en stories del Instagram de B Travel y en la misma publicación del sorteo.

5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN AL GANADOR.

Los ganadores deberán contactar con B Travel a través de un mensaje directo de Instagram para reclamar el premio, en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde el anuncio de los ganadores. En caso contrario, el premio que le hubiera correspondido será asignado al suplente que corresponda, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

B Travel le pedirá al ganador los datos necesarios con el fin de entregar el premio de forma efectiva, así como para requerirle la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder

acceder al mismo, reservándose B Travel el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Los premios del presente sorteo consistirán en 3 entradas dobles (una por ganador y un acompañante de su elección) para poder asistir al Mutua Madrid Open, en la sesión de noche del día 25 de abril de 2026.

Cada entrada doble incluye asiento en la pista central para presenciar un partido de segunda ronda del cuadro femenino y un partido de tercera ronda del cuadro masculino. Asimismo, los ganadores tendrán acceso al resto de pistas del recinto durante dicha sesión. No obstante, las entradas no incluyen asiento reservado en ninguna pista distinta de la pista central.

Valor de cada entrada doble: 132 euros.

En consecuencia, el valor total de esta acción promocional asciende a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (396-€)**.

El premio indicado anteriormente no es transferible o canjeable por su importe en metálico, o por cualquier otro producto o servicio. Además, es personal e intransferible por parte del ganador y, en consecuencia, es imprescindible que el ganador lo disfrute personalmente, con el acompañante que determine.

B Travel se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar de los premios en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega, el ganador acepte de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se le facilitará al efecto y remitiéndola a B Travel en el plazo de TRES (3) días naturales desde el anuncio de los ganadores. En su defecto, el premio que le hubiera correspondido será asignado al primer suplente, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

El premio incluye únicamente una entrada doble por ganador, de modo que cualquier coste adicional relacionado con el disfrute del premio (tales como, a efectos enunciativos, dietas, transporte o alojamiento) será asumido por el agraciado.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B Travel queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. B Travel se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que B Travel queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B Travel emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme

a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y, en consecuencia, autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U., con domicilio social en Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca (Baleares) y con CIF B-07012107.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos tus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio a los ganadores.
- ii. Gestionar la participación de los ganadores en el sorteo y en su caso, el canjeo del premio.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Una vez finalizados dichos plazos, se procederá a la supresión o borrado material de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a Easypromos (EASYPROMOS, S.L.) para la realización del sorteo, así como a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B Travel con éstos los correspondientes contratos de encargo

del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial Ávoris al que pertenece B Travel, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B Travel.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com o por correo postal a calle Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca, Islas Baleares, incluyendo la referencia "Protección de Datos", donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a B Travel a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de B Travel, así como en cualquier otro medio a criterio de B Travel a los efectos de dar a conocer a los ganadores del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. B Travel está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presente bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B Travel para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las misma, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B Travel de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

12.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B Travel se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

13.- RESPONSABILIDAD

B Travel no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de Internet, las redes sociales de B Travel o al servicio de comunicación teléfono, por tanto queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a consecuencia de lo anterior en el desarrollo de la presente promoción.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.